

MIÉRCOLES, 14 DE JULIO DE 2010 - BOC NÚM. 135

JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

CVE-2010-10504 *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2010.*

Por la Junta Vecinal de Santullán en Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 10 de junio de 2010, se aprobó definitivamente el presupuesto de la Junta Vecinal de Santullán para el ejercicio 2010, transcurrido el plazo de quince días desde la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de la aprobación inicial de los presupuestos generales de la Junta Vecinal de Santullán para el ejercicio 2010 de acuerdo en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

El presupuesto por capítulos es el siguiente:

INGRESOS

Capítulo III.- Tasa y otros ingresos: 17.700,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 97.700,00 euros.

Capítulo V.- Ingresos patrimoniales: 165.689,00 euros.

Total ingresos: 281.089,00 euros.

GASTOS

Capítulo I.- Gastos de personal: 65.800,00 euros.

Capítulo II.-: Gastos en bienes corrientes y servicios: 171.145,00 euros.

Capítulo IV.- Transferencias corrientes: 5.650,00 euros.

Capítulo VI.- Inversiones reales: 38.494,00 euros.

Total gastos: 281.089,00 euros.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo, en la forma y plazos que establezcan las normas de dicha jurisdicción.

Santullán, 28 de junio de 2010.

El alcalde-presidente,
Julián Revuelta Eguren.

2010/10504

CVE-2010-10504